CONFIRMARON LA CONDENA A ALEJANDRO DRUETTA, EX JEFE DE DROGAS PELIGROSAS DE VENADO TUERTO

Description

La resolución fechada este martes revalida la sentencia para Druetta a 10 años de cárcel, en tanto que el líder de la banda narco, Ignacio Actis Caporale, recibió 9 años y seis meses. Las penas son confirmadas para el también ex policía Juan Delmastro y siete miembros de la banda juzgada en marzo del año pasado.

Al respecto, la investigación judicial había determinado que el exjefe policial había trabado un pacto con un narcotraficante en base a una conveniencia mutua: el primero podría acceder a datos de competidores para generar procedimientos positivos para su carrera y el segundo tendría su venia para seguir comercializando droga. El entendimiento se basaba también en entregas de dinero y droga de parte del dealer al agente.

Cabe recordar que Druetta llegó a nuestra ciudad en mayo del 2012 y logró trascendencia luego de encabezar el operativo antidrogas en Villa Cañás que culminó con la detención de Carlos Andrés Ascaini. Posteriormente realizó otro operativo similar en la ciudad de Firmat, en este caso apresando a Aldo Cesar “Totola” Orozco, para luego llevar a cabo varios más en nuestra ciudad. De hecho, el aparente éxito de los operativos realizados, le valió la consideración y la defensa de la clase política local y regional.

LA CAUSA

La banda de Actis Caporale, conocido como “Nacho” cayó en septiembre de 2012 en una serie de allanamientos de los cuales él logró escapar. Actis volvía en avión de Colombia con su novia cuando, en una escala en Lima, supo de la redada contra su grupo.

El joven no volvió al avión y desde entonces estuvo cuatro años prófugo. Al menos dos veces estuvo a punto de ser apresado pero zafó hasta que en 2016 fue arrestado al volante de un Ford Fiesta cuando se aprestaba a largar una carrera en el autódromo de Buenos Aires bajo el seudónimo de Alex

Aqua.

Druetta, por su parte, era jefe de Contrainteligencia de la PDI cuando escuchas de 2012 lo ubicaron dialogando con Actis sobre negocios en común cuando el entonces jefe de la Brigada de Drogas Peligrosas en Villa Constitución iba a ser trasladado a Venado Tuerto. Eso le valió un procesamiento por confabulación en 2018 y una abrupta interrupción de su hasta entonces ascendente carrera en la policía provincial.

Sin embargo, para que ambos se sentaran al banquillo en el mismo juicio hubo otra instancia, en 2019: la declaración de Actis Caporale como arrepentido. En la ocasión ventiló cosas no detectadas en las escuchas que demostraban la relación entre ellos. Por ejemplo, el origen de todo: una noche de 2007 en la que Druetta sorprendió a un joven Nacho con cartones de LSD en la plaza Pringles y le propuso, para evitar la prisión, que le diera datos de otros dealers para poder arrestarlos. Así el chico seguiría traficando y el policía acumularía procedimientos para ascender en su carrera.

Según la prueba presentada por el fiscal, hubo al menos cuatro casos de gente que incluso llegó a ser condenada a partir de “entregas” de Actis Caporale. A esos hechos constatados, se sumaron durante el juicio testimonios que indicaba que Druetta aplicaba esa fórmula, por ejemplo, durante su estadía en Villa Constitución. Incluso un testigo llegó a contar que prefirió ser condenado antes que entregar a la competencia porque no era buchón.

La declaración de Actis, por la cual obtuvo una rebaja en su condena, servía para que Druetta usara esos datos adjudicándolas a “informantes de calle” y “llamadas anónimas”. Pero más allá del origen trucho de los procedimientos, muchos de los cuales terminaron con gente condenada, lo que le objetó Reynares Solari al ex policía es que mientras éste sumaba procedimientos para combatir el narcotráfico, a cambio protegía a un narco para desarrollara su actividad.

El fallo de la Cámara fue rubricado por Gustavo Hornos, Mariano Borinsky y Carlos Carbajo.

“Lo que deja traslucir la Casación es lo que ventilamos en su momento”, dijo esta mañana el fiscal Federico Reynares Solari, quien en el juicio oral acusó a todo el grupo. “Sostuvimos que hubo una estructura destinada a producir legalidad que produjo ilegalidad. Con la legalidad formal se produjo una ilegalidad sustancial. Se tomó como válido lo que dijo alguien que pertenecía a la policía. Esto plantea un gran interrogante al modo de persecución penal que fundamentó en la Justicia Federal incluso a toda la política de la policía de la provincia de Santa Fe. La cantidad de causas de menor cuantía de narcomenudeo con que se llenaban las fiscalías impidieron ver cómo trabajaba de manera sistemática ciertos sectores de la policía en el área de Drogas”.

“Para el funcionamiento de la empresa criminal, la organización contaba con el respaldo de los funcionarios policiales Alejandro Miguel Druetta y Juan Ángel Delmastro, quienes ofrecían un marco de protección y resguardo al grupo de Actis Caporale a cambio de información y datos vinculados con el narcotráfico o el consumo de estupefacientes”, dijeron los jueces de Casación.

Agregaron en la resolución que “de la prueba reunida en autos se desprende que Ignacio Mario Actis Caporale era quien tomaba las decisiones y proveía los medios para ejecutarlas, ordenaba los pagos requeridos para atender diversas solicitudes y contraprestaciones, intervenía personalmente ante autoridades o disponía de medidas ante incumplimientos o faltas; circunstancias que permiten acreditar su rol preponderante en la empresa criminal investigada, y que, en concreto, era el organizador de las operaciones de tráfico de estupefacientes”.

Actis Caporale está en libertad condicional desde el mes pasado por una reducción de 13 meses por estudiar en prisión. Druetta permanece en prisión preventiva de cumplimiento domiciliario debido al cuidado de un hijo menor discapacitado.

Fuente: La Capital/Venado24.

CATEGORY

1. POLICIALES
2. REGIONALES

Category

1. POLICIALES
2. REGIONALES

Date Created
20 abril, 2022
Author
administrador